



AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS,

ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se detalla se llevará a cabo la diligencia de **REMATE** del bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado, que igualmente se describe:

RADICADO No.	17-174-31-12-001-2017-00120-00
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	PAULA ANDREA RÍOS ROMÁN
DEMANDADO	TONY JOZAME AMAR
FECHA DE REMATE	<u>VIERNES VEINTISIETE (27) DE AGOSTO 2021</u>
HORA	<u>DIEZ DE LA MAÑANA (10.00 A.M.)</u>
<u>AVALÚO</u>	<u>INMUEBLE CON MATRICULA No. 100-166891 AVALUADO EN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$796.762.000,00).</u>
POSTOR HABIL	QUIEN CONSIGNE EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALUO DEL INMUEBLE.
POSTURA MÍNIMA	70 % DEL AVALUO
SECUESTRE	MARIA INES CIFUENTES NIETO (TEL: 318-3416945) CALLE 11 No. 6-08 CHINCHINA CALDAS-

DESCRIPCION DEL BIEN A REMATAR:

LOTE DE TERRENO RURAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CINCO (5), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA - DEPARTAMENTO DE CALDAS, con un área de 25.702 metros cuadrados y determinado por los siguientes linderos: ## Partiendo del mojón número 9 ubicado al pie de una cañada, de allí continúa aguas abajo con dirección suroeste longitud aproximada de 115.45 metros, lindando con LA FINCA

LAS CAROLAS, hasta llegar al desemboque de otra cañada, allí se encuentra ubicado el mojón número 10, allí gira a la derecha aguas arriba con dirección variable longitud aproximada de 275.45 metros, y lindando con la hacienda CURAZAO, hasta llegar al mojón número 12 ubicado en el desemboque de otra cañada, de allí continua aguas arriba con dirección noreste longitud aproximada de 65.70 metros, hasta llegar al mojón número 12 ubicado sobre la misma cañada, allí gira a la derecha fuertemente con dirección sureste longitud aproximada de 69.20 metros, y lindando con el lote número 2 propiedad de IVETH AMAR SALAZAR, hasta llegar al mojón número 17 ubicado al pie de una agüita, de allí continúa en línea recta con dirección sureste longitud aproximada de 293.20 metros, lindando con FARID AMAR, lote número 4 hasta llegar al mojón número g punto de partida.## inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **100-166891** de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Manizales y con la ficha catastral número 17-524-00-01-00-00-0003-0153-0-00-00-0000.

Las posturas deberán ser entregadas **EN SOBRE SELLADO EN EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS. OFICINA 501 DEL PALACIO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CALDAS, CARRERA 8 CALLE 11 ESQUINA OFICINA 501**, debiéndose comunicar para el efecto con el servidor judicial Jesús Alberto Orozco Narvárez, al abonado celular 310-442-13-33, quien autorizará el ingreso, previo el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate (art. 451 del C.G.P.) o dentro de la hora señalada para llevar a cabo la diligencia (Art. 452 ib.)

El remate se realizará en la **SALA DE AUDIENCIAS DE ESTE DESPACHO** el día y la hora señaladas, advirtiéndose que se deberá allegar constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación, así mismo se allegará el certificado de tradición y libertad del bien inmueble actualizado dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en medio digital al correo electrónico j01cctochi@cendoj.ramajudicial.gov.co o en forma física en el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHICHINA, OFICINA 501 DEL PALACIO MUNICIPAL DE CHICHINA, CARRERA 8 CALLE 11 ESQUINA OFICINA 501.**

Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta, de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. (Art. 451 y 452 C.G.P)

Se advierte al demandante que el remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se anunciara por una sola vez en la **EMISORA MIRADOR STEREO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS**, un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha para el remate, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 450 ibídem.

La licitación tendrá una duración mínima de una hora, tal como se regla en el artículo 452 ibídem.

Por la secretaria se dará cumplimiento al artículo 450 del Código General del Proceso.


JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ
SECRETARIO